



Rentabilizamos
tus proyectos

INNOVAR Y AHORRAR
Consigue beneficios fiscales en tus
proyectos de digitalización



GESINTIA

DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i

GESINTIA

DEDUCCIONES FISCALES = AHORRO DE IMPUESTO DE SOCIEDADES

El **40%** de las deducciones
fiscales I+D+i en España
no se aprovechan

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación

DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i

GESINTIA

DEDUCCIONES FISCALES = AHORRO DE IMPUESTO DE SOCIEDADES

400M€

Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación

Conseguir una ventaja competitiva:

- Deducciones fiscales
- Ayudas y subvenciones a fondo perdido
- Ahorro de costes financieros

¿EN QUÉ TE PODEMOS AYUDAR?

A RENTABILIZAR TUS PROYECTOS

GESINTIA



¿EN QUÉ TE PODEMOS AYUDAR?

GESINTIA

A RENTABILIZAR TUS PROYECTOS



DEDUCCIONES FISCALES POR I+D+i

¿Por qué son importantes?

DEDUCCIONES FISCALES I+D+i: AHORRO DE IMPUESTO DE SOCIEDADES (ART 35 L.I.S.)

- Mejor que una subvención: no tributa.
- Es un sistema objetivo: al alcance de todas las empresas.
- No sometido a régimen de concurrencia competitiva
- Deducción fiscal proporcional a gasto incurrido en actividades I+D+i
- Mejora las Cuentas Anuales de las empresas: Resultado final y Balance de situación

NORMATIVA VIGENTE Y BENEFICIOS FISCALES

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

CAPÍTULO IV

Deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades

Artículo 35. *Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.*

1. Deducción por actividades de investigación y desarrollo.

La realización de actividades de investigación y desarrollo dará derecho a practicar una deducción de la cuota íntegra, en las condiciones establecidas en este apartado.

¿QUÉ ES UN PROYECTO DE I+D?

- Creación y mejora **significativa** de procesos productivos, productos o servicios.
- Aspecto tecnológico **diferencial** respecto a lo que ya existe en el mercado.
- Ejecutados de forma individual por una empresa, o en colaboración con varias empresas.

RIESGO TECNOLÓGICO ALTO

I+D

¿QUÉ ES UN PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA?

- Creación, mejora, adaptación e incorporación de tecnologías en procesos productivos, productos o servicios.
- No es Innovación: cambios o mejoras menores.
- Proyectos más próximos al mercado.
- Individuales o colaboración

RIESGO TECNOLÓGICO MEDIO/BAJO

it

PROYECTOS DE I+D: BENEFICIOS FISCALES

	% deducción
General	25%
Media 2 ejercicios	42%
Investigadores dedicados exclusiva	+17%
Adquisición activos exclusiva	+8%

PROYECTOS DE I+D+i: BENEFICIOS FISCALES

Deducción 12%

APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES FISCALES

Las deducciones se generan y es posible aplicarlas de 3 formas:

- OPCIÓN GENERAL: 25% cuota íntegra ajustada, y hasta 50% cuota si la deducción supera el 10% de la cuota íntegra ajustada. AHORRO DEL 50% IMPUESTOS.

18 años aplicación

- OPCIÓN MONETIZACIÓN: Hacienda paga el 80% deducción, cumpliendo 4 requisitos.
- OPCIÓN TAX LEASE: venta de la deducción a otras empresas, sin necesidad de cumplir requisitos.

**ANALIZAMOS CADA EMPRESA LO QUE MÁS SE
ADAPTE A SUS NECESIDADES**

GASTOS Y COSTES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

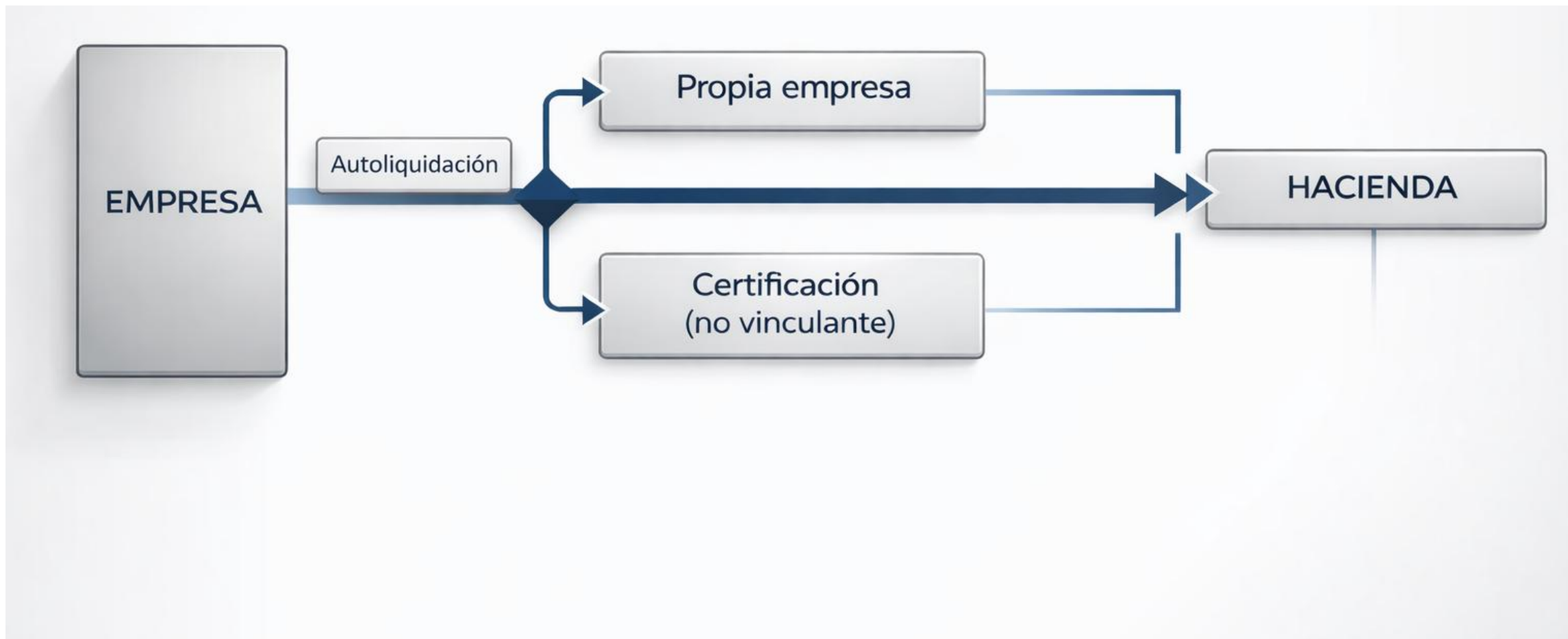
- Coste personal técnico: titulados Universitarios, ciclos formativos, FP.
- Colaboraciones externas: empresas, Universidades, centros tecnológicos, etc.
- Materiales y consumibles para el diseño del prototipo.
- Amortización activos de laboratorio y licencias de diseño.
- Otros costes.

Vías de seguridad para conseguir las deducciones fiscales

VÍAS DE SEGURIDAD PARA CONSEGUIR LAS DEDUCCIONES FISCALES

CÓMO PUEDO SABER SI MI PROYECTO ES I+D O INNOVACIÓN

VÍAS PARA CALCULAR LAS DEDUCCIONES



VÍAS DE SEGURIDAD PARA CONSEGUIR LAS DEDUCCIONES FISCALES

CÓMO PUEDO SABER SI MI PROYECTO ES I+D O INNOVACIÓN

VÍAS PARA CALCULAR LAS DEDUCCIONES



VÍAS DE SEGURIDAD PARA CONSEGUIR LAS DEDUCCIONES FISCALES

PROYECTOS EJECUTADOS EN 2025: CERTIFICACIÓN, SEGURIDAD JURÍDICA

GESINTIA



EMPRESA

Informe motivado

CERTIFICADORAS
(Acreditadas por ENAC)



HACIENDA

Certificación del proyecto

INFORME MOTIVADO vinculante

Antes
25/07/26

Durante 2026

Cálculo de
deducciones

Valor añadido de Gesintia en el proceso

APOYO Y SOPORTE EN TODO EL PROCESO

- Experiencia de +19 años gestionando proyectos I+D.
- Equipo técnico + equipo gestión.
- Optimizar y maximizar las deducciones.
- Apoyo asesoría experta I+D Impuesto Sociedades.
- Seguridad jurídica: proyectos certificados y con Informe Motivado.
- Consultas vinculantes a D.G. Tributos.
- Plazos: anticiparnos.
- Proyectos desde 165.000€/año.

APOYO Y SOPORTE EN TODO EL PROCESO

FASE I: ANÁLISIS PRELIMINAR

- Técnicamente: el proyecto puede ser I+D, Innovación o no ser nada.
- Costes ejecución.
- Aplicación de la deducción

FASE II: SOLICITUD INFORME MOTIVADO

- Gestión rápida y ágil.

FASE III: DOCUMENTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN

- Memoria técnica.
- Fichas ampliación, anexos, etc.
- Gestión de la certificación, atención a NC.

Resultado: Certificación, podemos calcular las deducciones, que no son definitivas.

APORTACIÓN DOCUMENTACIÓN A SOLICITUD INFORME MOTIVADO:

- Aportación documentación versión final.

Y CUANDO TENEMOS LA RESOLUCIÓN INFORME MOTIVADO:

- Cálculo de la deducción definitiva.

**¿Y si tengo un proyecto en mente
para ejecutar?**



Proyecto puede conseguir:

- Deducciones fiscales por I+D
- Tramo no reembolsable o subvención a fondo perdido
- Préstamos en condiciones privilegiadas: ahorro de costes financieros, *dependiendo programa*

CONVOCATORIAS NACIONALES

LÍNEA PID O CERVERA:

Convocatorias no competitivas, plazo abierto



EJEMPLO PROYECTO I+D o INNOVACIÓN COMO CRÉDITO FISCAL

	Si el proyecto es Innovación		Si el proyecto es I+D 1º Año	
Costes anuales ejecutados	330.000		330.000	
Deducción	12% = 39.600		42% = 138.600	
	Si no tenemos proyectos I+D+i	Si el proyecto es Innovación	Si el proyecto es I+D (línea PID)	
Resultado Antes de Impuestos	100.000	100.000	100.000	
Tipo Impositivo Pagar e Impuesto	25% = 25.000	25% = 25.000	25% = 25.000	
Deducción Generada (aplicar 18 años)	0	39.600	138.600	
Deducción aplicada (máximo 50% cuota)	0	12.500	12.500	
Deducción a aplicar 17 años siguientes: crédito fiscal	0	27.100	126.100	
Resultado después de Impuestos	75.000	87.000	87.500	

La deducción no aplicada es crédito fiscal que figura en el Balance Situación



Gracias por vuestra atención

ana.mayor@gesintia.com

MUY PRONTO ESTAREMOS EN CASTELLÓN

GESINTIA, S.L.

P.I. COTES – C/ Aiguaders, 15 - 46680, Algemesí, Valencia

Parque Tecnológico de Paterna – C/ Charles Robert Darwin 20, Innova Centre - 46980 Paterna, Valencia

www.gesintia.com